



INSTRUCTIVO

PLAN DE EVACUACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Introducción

En el presente documento se detallan los criterios generales que deben ser usados como guía para que las empresas puedan implementar un “Plan de evacuación para personas con discapacidad”, el que debe estar inserto dentro del plan de emergencia general de la empresa.

El “Plan de evacuación para personas con discapacidad” define las acciones generales que deben considerarse para realizar una evacuación rápida y segura en caso de una emergencia. El plan de evacuación debe identificar por anticipado la preparación, los recursos, las responsabilidades y las acciones a realizar.

Objetivo

Entregar criterios básicos que sirvan como guía para que las empresas ACHS que cuenten con personas con discapacidad, ya sean temporales o permanentes, moderadas o severas, puedan desarrollar un “Plan de Evacuación”.

Etapas para crear un “Plan de Evacuación para personas con discapacidad”.

La empresa debe contar con un registro de las personas con discapacidad, identificándolas de acuerdo a las categorías generales, del tipo discapacidad visual, auditiva, del habla, cognitiva y de movilidad.

A. Notificación de la emergencia.

- La empresa debe contemplar dispositivos de notificación en caso de una emergencia, los que deben estar acorde al tipo de discapacidad, tal como una campana, bocina, luz parpadeante, altavoz y/o pantallas de texto que proporcionen salidas audibles, táctiles o visibles, o cualquier combinación de las mismas.
- Todas las personas con discapacidad deben saber qué sistemas de notificación existen en la empresa y su ubicación, así como estar familiarizados con el tipo de señal que se genere.
- Las personas con deficiencia auditiva deben saber qué sistemas de notificación visual existen, ya que no pueden escuchar alarmas y anuncios de voz que advierten del peligro y la necesidad de evacuar, por lo que en estos casos se debe contar con luces parpadeantes (estroboscópicas) como parte del sistema de alarma.
- Es necesario desarrollar planes de asistencia personal para notificar y asistir a las personas con discapacidad que lo requieran, como por ejemplo las personas con impedimentos cognitivos, ya que pudieran no reconocer y comprender una alarma de emergencia.

B. Identificación y uso de las vías de evacuación.

- Todas las vías de evacuación dentro de la empresa deben estar plenamente identificadas, mantenerse sin obstrucciones y permitir el desplazamiento de las personas con discapacidad.
- Las vías de evacuación deben contar con señalización fácilmente visible desde cualquier dirección de aproximación y que contrasten con el entorno, así como también se debe contar con planos que muestren las vías de evacuación.
- Para las personas con discapacidad visual, las salidas deben estar marcadas por señales táctiles que puedan ser encontradas fácilmente.
- Las personas con impedimentos del habla pueden leer y seguir las señales de salida, sin embargo, algunas personas pueden necesitar ayuda con dispositivos de comunicación de voz.
- Para las personas con impedimentos cognitivos es necesario desarrollar planes de asistencia personal, de manera que puedan ser guiados hasta un lugar seguro.
- Es necesario que la empresa proporcione información escrita que muestre las vías de evacuación y los dispositivos de notificación de alarma a los visitantes, incluyendo a las personas con discapacidad. El personal de seguridad de la empresa debe ser entrenado para apoyar a las personas con discapacidad y ser capaz de dirigir a cualquier persona a las vías de evacuación.
- Todas las vías de evacuación deben estar cubiertas por un sistema de iluminación de emergencia en caso de que la luz natural no sea suficiente. Este sistema puede ser en base a lámparas conectadas a un grupo electrógeno o lámparas a batería.

C. Asignación de responsabilidades.

La asignación del personal encargado de poner en práctica las medidas que contemple el "Plan de evacuación para personas con discapacidad" es de vital importancia para lograr rapidez y eficacia en caso de evacuación, por ello, es necesario que las responsabilidades sean comprobadas periódicamente para asegurar que se mantengan en el tiempo.

- Coordinación de la emergencia

Se debe considerar la instalación de una unidad coordinadora para el plan de evacuación, que incluya a la población de personas con discapacidad. La unidad coordinadora debe estar presidida por una autoridad a nivel superior de la empresa, con jurisdicción para hacer cumplir los protocolos establecidos.

Esta unidad debe encargarse de analizar y proponer solución a las necesidades de las personas con discapacidad y sugerir planes de acción.

- Responsable(s) de la activación de la alarma de evacuación dentro de la empresa.

El responsable siempre debe estar disponible durante la jornada laboral, debiendo existir reemplazantes en casos necesarios. La identificación de múltiples personas para este cargo, que pueden tener diferentes horarios de trabajo, proporciona un plan más confiable.

- Responsables de la evacuación por áreas o sectores de la empresa.

Se deben asignar tantos responsables como sean necesarios para efectuar una evacuación segura, considerando también el apoyo al personal que tenga dificultades para evacuar por sí mismos (responsables de comunicación, logística, seguridad de las instalaciones, etc.).

Las personas que proveen asistencia especial, por ejemplo, a las personas con discapacidad de movilidad, necesitan ir a su lugar en el momento en que suena la alarma, por lo que siempre deben estar plenamente identificadas.

En el caso de la existencia de personas con impedimentos cognitivos, los responsables de la evacuación deben orientarlas y asistirles hacia un lugar seguro, ya que estas personas pueden no estar conscientes de la emergencia y no entiendan la necesidad de evacuar.

Las personas con discapacidad visual y/o cognitiva, o que requieran asistencia especial, deben permanecer acompañadas hasta que sea declarado el fin de la emergencia, evitando dejarlos desasistidos en un lugar con el que pueden no estar familiarizados.

- Otras responsabilidades.

Deben existir responsables para establecer comunicación con personal de apoyo externo en caso de una emergencia, como bomberos, ambulancia y policía.

Todos los responsables deben tener uno o más reemplazantes, de manera que estén disponibles durante la(s) jornada(s) laboral(es).

D. Difusión del Plan de Emergencia y Simulacros

- Se debe dar a conocer el Plan de Emergencia a todos los ocupantes de la empresa, incluyendo a las personas con discapacidad, de manera que conozcan sus responsabilidades ante una emergencia de evacuación.
- Se deben realizar simulacros de evacuación que incluyan a las personas con discapacidad, con el objeto de que los ocupantes de la empresa sepan cómo efectuar una evacuación eficiente y ordenada. La periodicidad de los simulacros debe realizarse a lo menos una vez al año o cuando se genere un cambio de proceso, dotación de personal, etc.
- Es necesario entrenar a todo el personal que tiene funciones asignadas para actuar y dirigir y/o asistir a las personas durante una evacuación, con especial énfasis en las personas con discapacidad.
- Los principales aspectos que deben ser considerados en los simulacros tienen relación con los siguientes puntos:
 - Estimar los tiempos de evacuación, rendimientos, aptitudes, etc.
 - Evaluar la participación de todos los involucrados.
 - Evaluar el comportamiento de los distintos niveles de responsabilidad, así como el de todos los ocupantes.
 - Evaluar la operatividad de los equipos y sistemas de emergencia, como sirenas, luces, parlantes e iluminación de emergencia, entre otros.
 - Evaluar la implementación del plan de evacuación y corregir las probables deficiencias.

Consideraciones Finales

El "Plan de evacuación para personas con discapacidad" debe permitir obtener el nivel de preparación óptimo para enfrentar una emergencia, y debe estar incluido dentro del plan de emergencia general de la empresa.

Los siguientes puntos resumen los principales conceptos que se deben considerar para que las empresas puedan implementar un plan de evacuación para personas con discapacidad.

- Contar con vías de evacuación en cantidad suficiente, despejadas, señalizadas y que permitan el desplazamiento de las personas con discapacidad.
- Disponer de la infraestructura necesaria para notificar una emergencia que involucre la evacuación, con especial énfasis en las personas con discapacidad, como el uso de medios audibles y/o visuales (sirenas, parlantes, megáfonos, luces parpadeantes, pantallas de texto, etc.).
- Disponer de personas organizadas, informadas y adiestradas que asuman responsabilidades para garantizar rapidez y eficacia en caso de una evacuación.
- Contar con un programa permanente de simulacros de evacuación que incluyan a personas con discapacidad, con periodicidad de , al menos, una vez al año, de manera de evaluar el plan de evacuación y corregir posibles deficiencias.
- Capacitar a todo el personal recién contratado para que conozca y se familiarice con el plan de evacuación para personas con discapacidad, el que debe formar parte de su inducción.